

#### **CIRCULAR No. 09 - 2013**

PARA:

**DECANOS ACADÉMICOS** 

DECANOS DEL MEDIO UNIVERSITARIO DIRECTORES DE DEPARTAMENTO

DIRECTORES DE CARRERA SECRETARIOS DE FACULTAD

DE:

VICERRECTOR ACADÉMICO

ASUNTO:

Validación de asignaturas a estudiantes procedentes de Colegios de

**Bachillerato Internacional** 

FECHA:

15 de octubre de 2013

## Apreciados Directivos:

En el marco de uno de los propósitos de la planeación universitaria 2007-2016 que propende por el desarrollo de la comunidad educativa y que incluye como una de sus metas el fortalecimiento de las relaciones y articulaciones de la Javeriana con la educación media, la Universidad ha venido trabajando desde hace algunos semestres para estrechar sus vínculos con la Organización del Bachillerato Internacional.

Como parte de este trabajo y teniendo en cuenta que los colegios de la Organización se destacan por su alta calidad en la educación básica y media, la Universidad permitirá a los estudiantes graduados de Colegios de Bachillerato Internacional que hayan sido admitidos a alguno de los programas de pregrado de la Javeriana, la validación de las asignaturas descritas en el anexo 1 del presente documento.

Para tal efecto la Universidad asimilará los resultados de los Exámenes de Programa de Diploma-BIPD que presentan los estudiantes de los colegios de Bachillerato Internacional al examen de validación al que se refiere el numeral 81 del reglamento de estudiantes. Para que proceda la validación se debe cumplir los siguientes requisitos y seguir el proceso que se describe a continuación:

- El estudiante graduado de un colegio perteneciente a la Organización del Bachillerato Internacional debe haber sido admitido y estar formalmente matriculado para cursar un programa de pregrado en la Universidad.
- 2. El estudiante debe solicitar al Director de la Carrera en la cual fue admitido la validación de la asignatura o asignaturas que corresponda según el anexo 1.
- 3. El Director de la Carrera remitirá dicha solicitud a la Oficina de Admisiones y Registro. Esta dependencia verificará la nota obtenida por el estudiante solicitante en la asignatura objeto de la validación directamente en el portal de la Organización del Bachillerato Internacional y enviará la información correspondiente al Director de Carrera quien registrará la nota en el Sistema de administración de estudiantes.

### Vicerrectoría Académica

4. La Universidad no cobrará derechos económicos por las validaciones que se realicen en aplicación de la presente circular.

Atentamente,

Vicente Durán Casas, S. J.

Vicerrector Académico

c.c.: P. Joaquín Emilio Sánchez, S.J., Rector

Ing. Roberto Enrique Montoya, Vicerrector Administrativo

Dr. Jairo Humberto Cifuentes, Secretario General

Dra. Johanna Bolívar, Directora Dirección Financiera

Dra. Arritoquieta Pimentel, Directora de Comunicaciones

Dra. Diana Fernández, Directora Oficina de Promoción Institucional

Dra. Ana Cristina Miranda, Directora de Programas Académicos

Dra. Adriana Colmenares, Directora de Asuntos Estudiantiles

Ing. José Fernando Murillo, Director Oficina de Admisiones

#### ANEXO N° 1

# CRITERIOS ACADÉMICOS DE VALIDACIÓN DE ASIGNATURAS A ESTUDIANTES PROCEDENTES DE COLEGIOS PERTENECIENTES A LA ORGANIZACIÓN DE BACHILLERATO INTERNACIONAL

Se validará al estudiante graduado de un colegio perteneciente a la organización de Bachillerato Internacional las siguientes asignaturas:

- i. La asignatura de Cálculo Diferencial (o su equivalente) si:
- El estudiante ha cursado Matemáticas en el "Grupo 5: Área de Matemáticas" en Nivel Superior o Nivel Medio, ha obtenido el Diploma y ha conseguido una nota igual a superior a 4 en el examen de esta materia.
- La nota que se reconocería va de acuerdo con la siguiente tabla de equivalencias:

El estudiante tomó Matemáticas en Nivel Medio			
Nota obtenida en examen de IB (Matemáticas)	5	6	7
Nota en la Pontificia Universidad Javeriana	3.7	4.4	5.0

El estudiante tomó Matemáticas en Nivel Superior			
Nota obtenida en examen de IB (Matemáticas)	5	6	7
Nota en la Pontificia Universidad Javeriana	4.0	4.5	5.0

- ii) Se reconocería al estudiante la asignatura Física Mecánica (o su equivalente) si:
- El estudiante ha cursado Física en el "Grupo 4: Área de Ciencias Experimentales" en Nivel Superior o Nivel Medio, ha obtenido el Diploma y ha conseguido una nota igual a superior a 4 en el examen de esta materia.
- La nota que se reconocerá va de acuerdo con la siguiente tabla de equivalencias:

El estudiante tomó Física en Nivel Medio	<del>-</del>		
Nota obtenida en examen de lB (Física)	5	6	7
Nota en la Pontificia Universidad Javeriana	3.7	4.4	5.0

El estudiante tomó Física en Nivel Superior			
Nota obtenida en examen de IB (Física)	5	6	7
Nota en la Pontificia Universidad Javeriana	4.0	4.5	5.0